



SE APRUEBA, VÍA REGULARIZACIÓN, LA VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN FRANCISCO.

RESOLUCIÓN N° 018-2019-UASF/JGA

Arequipa, 06 de agosto del 2019.

VISTOS: El Estatuto de la Universidad Autónoma San Francisco 2014, adecuado a la Ley Universitaria N°30220, en el que se establecen los órganos académicos y administrativos, y la Hoja de Trámite N° 013-2019-I/UASF/PLANIF; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 196-2010-CONAFU, se otorga la Autorización Provisional de Funcionamiento a la Universidad Autónoma San Francisco, para brindar servicios educativos de nivel universitario; y que, mediante Resolución N° 085-2012-CONAFU, se declara adecuada al régimen del Decreto Legislativo N° 882.

Que, mediante Resolución N° 386-2009-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional – PDI de la Universidad Autónoma San Francisco; y que, mediante Resolución N° 204-2014-CONAFU, se aprueba la Adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Autónoma San Francisco, al Régimen de Facultades, y que, mediante Resolución N° 521-2014-CONAFU, se reconoce a la Comisión de Gobierno de la Universidad Autónoma San Francisco.

Que, es menester establecer y determinar la visión para el correcto funcionamiento académico y administrativo de la Universidad Autónoma San Francisco, en cumplimiento con lo dispuesto en el estatuto de la UASF, se establece la siguiente visión:

La Universidad Autónoma San Francisco es una Institución Académica Superior promovida por la Sociedad Promotora Educativa Arequipa S.A.C., conforme a ley, consciente de que la universidad se debe fundamentalmente a la sociedad, se encamina a forjar el desarrollo de la institución, la región y el país.

La Universidad Autónoma San Francisco como institución autónoma, científica y democrática dedicada a la difusión del saber y cultura, debe ser una institución líder en la sociedad, que sea agente promotor del cambio de nuestro país, que impulse a la integración nacional y a la justa social.

Creyente en el respeto a los derechos humanos, respetuosa de la dignidad de la persona y consciente de la realidad nacional en todos sus aspectos, la Universidad Autónoma San Francisco promueve el análisis de nuestra realidad económica, social y cultural, contribuye en la formación de una actitud crítica orientada a lograr la participación activa de todos los integrantes de la comunidad, y la aplicación del conocimiento, la tecnología e investigación en la búsqueda de solución y superación a los problemas que aquejan a la región.

Que, la Junta General de Accionistas, acordó por unanimidad, aprobar la visión de la UASF, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Autónoma San Francisco adecuado a la Ley N°30220 "Ley Universitaria".

Que son funciones de la Junta General de Accionistas, dictar las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de la Universidad Autónoma San Francisco, según lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UASF.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN FRANCISCO, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Autónoma San Francisco, adecuado a la Ley N°30220 "Ley Universitaria".

SEGUNDO: El Directorio, Rectorado, Vicerrectorado Académico y la oficina de Recursos Humanos, se encargarán del cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ing. Daniel Marcelino Postigo Cerpa
Gerente General de la JGA UASF

C.C.: - Distribución "C"
- Archivo General